



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 AGO 2009	
Recibido.....	1010.....Hs.
Exp. N°.....	22659.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Educación de respuesta a la solicitud del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9191 de Servicio Social "JUAN XXIII" de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, realizada a través del "Fondo para Atención de Necesidades Inmediatas" y a la solicitud de pedido de horas cátedras para profesor de práctica de 1er año de la carrera y de 1 (uno) cargo de bibliotecario.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Instituto de Servicio Social JUAN XXIII tuvo su comienzo en la ciudad de Reconquista, en 1964, con el objetivo de formar y capacitar a jóvenes y adultos en el aspecto social, ya que hasta ese momento sólo se contaba en la zona con voluntarios.

Durante estos 45 años de vida, el Instituto pasó por diferentes etapas, donde se privilegió las prácticas pre – profesionales en las instituciones y barrios de todo nuestro norte santafesino y la búsqueda constante de adquirir una formación adecuada desde las diferentes áreas científicas para poder abordar de la manera más cualificada las problemáticas sociales del momento.

Es el único instituto de formación de Asistentes Sociales en el norte de Santa Fe, siendo que los otros más cercanos se encuentran, uno en la ciudad de Santa Fe (330 Km.) y el otro en la provincia de Corrientes (240 Km.). Ambos se encuentran lejos de las posibilidades económicas de los jóvenes que optan por esta profesión. Además, en el norte de la Provincia es la única opción profesional con características sociales, la mayoría de los institutos de nivel superior forman docentes o tienen finalidad contable, entre otros. A todo esto es importante destacar, la ausencia o escasa presencia de profesionales en sociología, licenciados en ciencias políticas, antropología, dificultando la calidad de la formación social política y de construcción ciudadana de esta región.

Los alumnos que concurren a esta casa de estudios provienen en un 60 % de los pueblos de los departamentos General Obligado, Vera y San Javier y el resto de Reconquista y Avellaneda. En su mayoría proceden de familias con un nivel económico medio / bajo implicando para ellos y sus familias un esfuerzo muy significativo y sujeto a privaciones alimentarias, de salud, de movilidad. La inversión que realizan es su propio capital humano con el sueño de transformar sus realidades personales, sociales y de nuestro país; y muchas veces, no cuentan con los medios necesarios que implica una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

educación superior: acceso a bibliografía, metodología de estudios, información, tecnología e incluso, a la vida cultural de la ciudad.

Los estudiantes de segundo a cuarto año inclusive, deben realizar entre 280 a 450 horas anuales de prácticas en diversas instituciones de las localidades de Reconquista, Avellaneda, Malabrigo y Vera, haciendo un total de 14 centros de práctica, acompañados por los docentes del Instituto y por profesionales Asistentes Sociales de dichos lugares.

Según el plan de estudios, los alumnos de primer año tienen horas de prácticas semanales, las cuales deben ser supervisadas por un Profesional Trabajador Social. En la actualidad, esta práctica las cubre un profesional ad-honorem, lo cual puede acarrear dificultades legales a la institución y siendo voluntaria, la supervisión, por no contar con horas cátedras pagas repercute en la continuidad del trabajo a lo largo del tiempo y la dedicación de la tarea. Para los estudiantes es su primer contacto con la realidad social desde la perspectiva de la intervención profesional, implementando instrumentos propios de la profesión como ser: utilización de cuadernos de campo, realización de entrevistas y observaciones a instituciones legales, en donde ponen en acto su capacidad de expresión, cosa que demanda, de parte del profesor, un acompañamiento personalizado.

El pedido de un cargo de bibliotecario/a se fundamenta en la necesidad de contar con la bibliografía organizada a fin de favorecer la calidad educativa y facilitar a los estudiantes el acceso al material existente. La biblioteca cuenta con casi 2000 libros y con 2500 ejemplares de revistas específicas. Los alumnos no pueden acceder a la compra de libros específicos de la formación académica para su uso personal por lo que se intensifica el intercambio de material bibliográfico y la consulta permanente a la biblioteca. Es harto sabido que la lectura de libros y autores es el medio favorable para ampliar conocimiento y enriquecer su vocabulario.

Asimismo, el edificio del Instituto se encuentra actualmente muy deteriorado debido a la falta de mantenimiento y reparaciones de instalaciones sanitarias, de agua y eléctricas. También, el desgaste y fisuras ocasionadas por el transcurso del tiempo dejan en evidencia la necesidad de una urgente refacción.

En tal sentido, los directivos de esta institución educativa dieron curso a la reparación del edificio: construcción de bloque sanitario, reparación de baños, reinstalación eléctrica y reparación de un aula a través de la Resolución N° 0870 - Solicitud de partidas para establecimientos de Gestión Privada - "Fondo para atención de necesidades inmediatas" con fecha de agosto de 2008.

La necesidad de las horas cátedras y del cargo de bibliotecario para la formación académica de Asistentes Sociales en el norte de la provincia y las malas condiciones edilicias - sobre todo sanitarios e instalación eléctrica- dan fundamento a este proyecto de comunicación.

Atento a todo lo expuesto, Sr., Presidente, solicito a Usted de curso a este proyecto y a mis pares solicito la aprobación del mismo.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial